REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2389.

-PROCESO: SUCESIÓN.

-**DEMANDANTE**: LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CUELLAR. -**CAUSANTE**: AURA MARÍA CUELLAR DE RODRÍGUEZ.

-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2021-00315**-00.

SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el presente asunto, se observa que le despacho paso por alto reconocer personería jurídica a la apoderada del demandante, por lo cual a ello se procederá mediante el presente proveído.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *RECONOCER* personería a la abogada PAOLA ANDREA HERRERA CORTES, portadora de la T. P. No. 300.340 del C. S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante conforme a las facultades otorgadas.

NOTIFIQUESE Y CL

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

El Juez.

(76001-40-03-002-2021-00315-00.)